

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9726 ZARAGOZA

D^a TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 583/12-C se ha dictado el 01/03/16 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "CLIMATIZACIONES TUCALSOL, S.L.", CIF B-50935378.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

En Zaragoza, 1 de marzo de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160010003-1